



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 3403 002 2023 0144 00

AUTO REQUIERE

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por el término de tres (3) días, pónganse en conocimiento de la accionante la respuesta allegada por la accionada el 07 de julio de 2023 mediante el cual señaló haber dado cumplimiento del fallo de tutela, lo anterior con el fin de que la actora manifieste lo que considere pertinente.

Adviértase que en caso de que el término concedido transcurra en silencio, el despacho entenderá que la orden de tutela impartida fue cumplida.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia de la respuesta emitida.

CÚMPLASE,

FERNEY VIDALES REYES

Juez